ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 083 DE 2022.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE COROMORO**
CONTRATISTA	**PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, N°. 28.098.376 DE CHARALA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO CHARALA, NIT: 28.098.376-7, CON DOMICILIO COMERCIAL UBICADO EN LA CARRERA 14 No. 21-07 DE CHARALA**
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM – GASOLINA) Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER QUE LO REQUIERAN PARA SU FUNCIONAMIENTO**
VALOR CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($341.557.600,00) MLCTE**
TIEMPO DE EJECUCION	**NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATADA**
FECHA DE INICIO	**29 DE MARZO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACION	**29 DE DICIEMBRE DE 2022**

En el Municipio de Coromoro, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y representación del Municipio de Coromoro, el **Ing. CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES**, Alcalde Municipal, el **Ing. JHONN ERICK FABIAN SACHICA SANTANA,** Secretario de Planeación, y Obras públicas Municipal, en calidad de supervisor y **PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía, No. 28.098.376 de Charalá, en su calidad de Gerente y Propietaria de la **ESTACIÓN DE SERVICIO CHARALA, NIT: 28.098.376-7**, en calidad de contratista, a fin de Liquidar el contrato Suministro No. 083 de 2022, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que **CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ CÁCERES,** identificado con cedula de ciudadanía número 91.080.069 de San Gil, actuando como representante legal del Municipio de Coromoro en calidad de Alcalde Municipal, autorizado para contratar mediante del Acuerdo Municipal No. 001 de Enero 17 de 2020 y **PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía, No. 28.098.376 de Charalá, en su

calidad de Gerente y Propietaria de la **ESTACIÓN DE SERVICIO CHARALA, NIT: 28.098.376-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, celebraron el contrato de suministro N° 083 de 2022.

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en el acta de recibo final, en el que se pudo verificar la terminación del contrato por la extinción de la vigencia contractual, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el día 28 de marzo de 2022.

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas para el suministro pactado

Balance financiero del contrato.

DETALLE	VALOR ORDEN	PAGOS
Valor del Contrato	$341.557.600,00	
Valor acta parcial 1		$36.572.900,00
Valor acta parcial 2		$68.207.820,00
Valor acta parcial 3		$36.259.300,00
Valor acta parcial 4		$69.447.100,00
Valor acta final		$66.324.300,00
Saldo por Ejecutar		$0,00
Saldo a favor del contratista		$0,00
Saldo a favor del municipio		$64.746.180,00
Sumas iguales	**$341.557.600,00**	**$341.557.600,00**

VALOR DEL CONTRATO: La suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($341.557.600,00) MLCTE.**, El MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado de la siguiente forma: El Municipio de Coromoro -Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cancelará al contratista el valor del contrato por actas parciales de entrega del suministro, previa la presentación de las facturas o soportes debidamente autorizados previo cumplimiento de los requisitos de orden legal, y certificación de cumplimento expedida por el supervisor del contrato que para el presente es el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio

VALOR EJECUTADO: El valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($278.811.420,00) MLCTE**

RESULTADOS:

- Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
- Saldo a favor del Contratante, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($64.716.180,00) MLCTE**, los cuales serán reintegrados al presupuesto de rentas y gasto de la actual vigencia.

Frente a este informe que fue otorgado por el Municipio de Coromoro, representado por el Ing. **CARLOS AGUSTO MARTINEZ CACERES**, como Alcalde, el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía, No. 28.098.376 de Charalá, en su calidad de Gerente y Propietaria de la **ESTACIÓN DE SERVICIO CHARALA, NIT: 28.098.376-7** para que dé a conocer su parecer, quién luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de suministro No. 083 de 2022, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Ing. JHONN ERICK FABIAN SACHICA SANTANTA
Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal
Supervisora

PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ
C.C. 28.098.376 de Charalá
Contratista

Ing. CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROMORO
NIT 890.205.058-7

SALDAR COMPROMISO PRESUPUESTAL No:22-00019

CRUCE CON EL COMPROMISO PRESUPUESTAL No:CP : 22A00236

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.006.07 Código rápido: 220157
Fondo / Fte de Financiación	: LIDE SGP LIBRE DESTINACION
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y s
2.1.2.02.02.006.07	: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y : grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados
Valor Registro	$: 900,160.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.24.02.041 Código rápido: 220241
Fondo / Fte de Financiación	: LIIN SGP LIBRE INVERSION
2	: GASTOS
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y s
2.3.2.02.02.006.24	: Transporte
2.3.2.02.02.006.24.02	: Infraestructura red vial regional
2.3.2.02.02.006.24.02.041	: Vía terciaria mejorada - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas : lubricantes y productos relacionados
Valor Registro	$: 63,846,020.00

Para : PARA SALDAR CP 22A00236, CD 22A00077, CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM GASOLINA) Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER QUE LO REQUIERAN PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATO 083-2022

CC: 00028098376 0 VARGAS MARTINEZ PIEDAD YADIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROMORO
NIT 890.205.058-7

SALDAR COMPROMISO PRESUPUESTAL No:22-00019

CRUCE CON EL COMPROMISO PRESUPUESTAL No:CP : 22A00236

Por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO********** OCHENTA PESOS m/cte. ($64,746,180.00)**********

Dado en el día Diciembre 29 de 2022

Elaboró: LUISA

Presupuesto

Ordenador del gasto